



Leyva

DILIGENCIA DE APERTURA. - El presente Libro que se designa como ~~Libro de Actas~~ ^{Leyva} para las Actas de las sesiones del Pleno de esta Corporación Municipal, consta de bien hojas útiles, foliadas, selladas y rubricadas por el Sr. Alcalde, quedando aperturado en el dia de la fecha.

Al Provenio a 6 de Diciembre de 1980.

El Alcalde acuerda

El Secretario acuerda

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 6-12-1980

Concejales En el Provenio a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete
d. Benigno Martínez & las veintiuna horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de sesiones del
d. Angel Millán March Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados
d. Juanjo Plaza Mena al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados
d. Reyes Madrigal Mena en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde d. Angel -
d. Raúl Granero Barbero Campos Bonilla.

d. Antonio Revenga Galván No conciernen en la sesión d. Juan José Santamaría de Haro, d. Zacarias Gasa-
d. Ramón Matilla Montañana novia Martínez y d. Santiago Catalán Curado.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Federico García Ramírez, titulado
como habilitado.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario
que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión
anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Alegaciones a la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 21 de Octubre de 1980. - Por la Presidencia se da cuenta del
objeto inscrito de esta sesión extraordinaria como figura en el orden del día,
procediéndose seguidamente al conocimiento y examen de la Orden del Mi-
nisterio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 21 de Octubre últi-
mo y publicada en el B.O. del C. núm. 277, del dia 18 de Noviembre,
la que aprueba el Mapa Sanitario de la Provincia de Guadalajara, con-
tando en esta Orden los Municipios afectados y entre estos el Mu-
unicipio de Alcalá Provenio con la calificación de Unidad Sanitaria Local,

con cabecera en el mismo.

Después de un detenido cambio de impresiones e informaciones pocias que se estimaron oportunas, por clamor excesivo de este Pleno y en consecuencia con el punto 2 de dicha Orden N. queda firmemente alegado que como tal Municipio afectado se le respeten las plazas de Facultativos Sanitarios que en la actualidad tiene: 2 Medicos titulares para sus dos distritos existentes. Oficina de Farmacia, Veterinario, Practicante y Comadrona, plazas precisas para atender minimamente sus más terias necesidades, y en coherencia con su población, también con la concurrencia y regreso temporal de sus hijos nativos y emigrados y sobre todo su situación geográfica en la que aparece la carretera N. 301 Madrid-Cartagena con su impresionante tráfico y lamentables accidentes que se vienen produciendo, lesionados o heridos que hay que atender con urgencia o primera curas si se quiere que lleguen a los quirófanos de Madrid, Albacete o Cuenca. No puede olvidarse que estos hechos nos viesen moviendo insistente para el establecimiento de un Centro Sanitario, al menos dotado de elementos clínicos mínimos, sin que hasta la fecha se haya conseguido.

Merece especial atención asimismo dejar constancia del sentir general de este vecindario, quien jamás perdonaría si se viene privada a algunos de sus ciudadanos facultativos, cuyas plazas significa ni más ni menos que un derecho adquirido que, como todos ellos, no pueden lesionar, en manera alguna.

Por ello consciente este Ayuntamiento de la responsabilidad que asume asimismo como ante su pueblo que representa, expresa su voluntad por defender dichas plazas con todo su empeño".

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobado será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

(Firma)
D. Juan José García
Alcalde

D. Juan José García
Alcalde

J. G. G.
2

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 27 de diciembre 1980

Concejales

1º Benigno Martínez G. ochenta y siete horas, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen de Rafael Granero Bandín anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que Antonio Revenga Galán han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presididos por Ramón Martínez Montaña el Sr. Alcalde acatá. d. Zaccarias Casanova Martínez. 2 Reyes Madrigal Mon. No asistieron en la sesión d. Angel Campos Bonilla, Alcalde titular, con permiso oficial. d. Juan José Castaño de Haro y d. Angel Millán Martínez y d. Santiago Calabari Curado.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Julian López García titulado como accidental.

1º Declarado abierto el acta, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º Conforme a la petición de Prórroga de Comisión de Servicios solicitada por el Ayuntamiento de San Clemente a favor del Secretario de esta Corporación d. Claudio Ballesteros Molina. Seguidamente se considera la solicitud por parte de la Dirección General de Administración Local, de informe de esta Corporación en relación a la petición de prórroga de Comisión de Servicios solicitada por el Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca), a favor de d. Claudio Ballesteros Molina, Secretario de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que en su día se prestó conformidad para el nombramiento de dicho funcionario como Secretario del Ayuntamiento de San Clemente en Comisión de Servicios, así como posteriormente se informó favorablemente a la prórroga solicitada, esta Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda prestar conformidad a la nueva solicitud de prórroga de Comisión de Servicios formulada por el Ayuntamiento de San Clemente, a favor del Secretario de este Ayuntamiento, d. Claudio Ballesteros Molina, sin oponer reparos a la misma.

3º Escrito de dimisión de don Juan José Castaño de Haro como Concejal de este Ayuntamiento. - De orden de la Presidencia

por el Secretario accidental se da lectura íntegra al escrito siguiente: "Al Ayuntamiento de tal Provincia. Juan José Castaño de Haro, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 4.414.534, vecino de esta villa, y domiciliado en la calle don Juan Corriente número 26, por medio de la presente tiene el honor de dirigirse al Pleno Corporativo del Ayuntamiento de tal Provincia, para manifestar:

Que en razón a mi profesión, Director de la Sección en esta localidad del Banco Español de Crédito, S. A., y debido a mis ocupaciones en el desarrollo de tal actividad, no me es factible simultáneamente con el cargo de Concejal del Ayuntamiento al que me dirijo, en el que resulté electo por la candidatura del Partido Unión de Centro Democrático; por cuyo motivo presento a esa Corporación mi dimisión en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de tal Provincia y, en consecuencia, se adoptan las medidas oportunas. La Provincia a dieciocho de Diciembre de 1980. Juan José Castaño. - Firmado y rubricado."

De conformidad a la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 17 de Enero de 1980 (B.O.E. n.º 39 de 14-2-80) esta Corporación, por unanimidad, acuerda darle por enterado y que se solicite a la Cuenta Electoral de Zona el nombre del siguiente candidato de la lista del Partido Unión de Centro Democrático, en la entrega de la correspondiente credencial; todo ello de conformidad a lo previsto en el art. 116 y disposición final cuarta de la Ley de Elecciones Locales, de 17 de Julio de 1978.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

Angel Campos

J.G.
Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 30 de Enero de 1981.

Concejales.

d. Juan José Castaño M.
d. Benigno Martínez L.
d. Santiago Bataller V.
d. Antonio Rebenaga G.
d. Marfil Bránero P.
d. Ramón Matilla M.
d. Francisco Blíte Bonilla
d. Reyes Madrigal Mora

Son el Proveniente a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno y siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde d. Angel Campos Bonilla.

No concurren en la sesión d. Angel Millán Martí y d. Juan Merinde Plaza Meca.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Julián López García, titulado como accidental.

1º. Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º. Toma de posesión del Concejal d. Francisco Blíte Bonilla en sustitución de d. Juan José Castaño de Haro. - Habiendo

presentado la dimisión ante esta Corporación como Concejal de este Ayuntamiento, d. Juan José Castaño de Haro, electo por el partido de Unión de Centro Democrático, y dando por enterada la misma, se solicitó de la Cuenta Electoral de Zona el nombre del siguiente candidato de la lista de Unión de Centro Democrático, de conformidad a lo previsto en el art. 116 y disposición final cuarta de la Ley de Elecciones Locales, de 17 de Julio de 1978.

Siendo el siguiente candidato d. Francisco Blíte Bonilla, y habiendo presentado la correspondiente credencial, por el Sr. Presidente, previo examen de la misma, y comprobada su personalidad, se le da posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, prestando jureamento en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

A continuación, el Sr. Alcalde dio la bienvenida al nuevo Concejal esperando de él cumplir con decoro el cargo para el que ha sido nombrado, contestando el Sr. Blíte Bonilla, pondrá todo su esfuerzo para que así sea. Por la Presidencia se le concedió la Delegación de Policía de Enajería, y fue nombrado componente

4

de la Comisión informativa de Gobernación Santedad y Bene-
ficiencia.

Por último, y al pertenecer el Concejal demesorario a la
Comisión Municipal Permanente, la Presidencia indicó que
se integraría a ésta el Concejal D. Santiago Catalán Parado,
que en su caso corresponde debiendo asistir a las sesiones
que dicha Comisión celebre.

3º Demolición de las cuatro aulas escolares desafecta-
das del servicio ubicadas en la calle General Sanjurjo
núm 11. - Por el Sr. Alcalde se expone que ante la nece-
sidad, como ya se ha hablado en repetidas ocasiones, de
la construcción de un parque público, para recreo y asuelo
de los vecinos de esta población incluso para la celebración de
festijos populares, proponse, y con el fin de emperar en breve
la realización de dicho parque, la demolición de las cuatro
aulas escolares ubicadas en la calle General Sanjurjo n.º 11;
las cuales fueron desafectadas del servicio de la enseñanza,
por ser, como es de todos conocido, necesaria su demolición
para el fin perseguido.

La Corporación, después de un amplio estudio de la forma
en que se va a realizar dicho parque, por unanimidad acuerda
demoler dichas aulas y una vez que el terreno esté totalmente
libre, será el momento de un mejor estudio de los planes
para llevar a cabo dicha construcción.

- En el desarrollo de este punto, se incorpora a la sesión, debi-
damente autorizado por la Presidencia, el Concejal D. Reyes Madrid-
gal Mena.

4º Licencia de apertura de establecimiento destinado a
sucursal Bancaria solicitada por D. Juan José Carbajo de
Haro. - Visto el expediente, instruido para la concesión a D.
Juan José Carbajo de Haro, en representación del Banco Español
de Crédito, S.A. de licencia para la apertura de un estable-
cimiento destinado a sucursal bancaria en la calle General
Mola n.º 1 de esta población, y siendo favorable los informes

solicitados al respecto, se acuerda conceder licencia de apen-
tura de dicho establecimiento, la cual será formalizada por
el Secretario de la Corporación una vez el interesado haya
abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando
por lo demás obligado al cumplimiento de cuantas disposi-
ciones legales y de policía local afectan a la industria o
actividad de que se trata.

Antes de iniciar el Orden del día, la Corporación tuvo
unas palabras de agradecimiento hacia el Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil, por la visita girada a esta localidad el pasado
día 23 acompañado de su Gobierno, interesándose por los
problemas y necesidades planteadas en la localidad no
dudando que a los mismos se le darán soluciones satis-
factorias.

V no habiendo más asuntos que tratar se levanta la
sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos exten-
diéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será
transcrita al correspondiente libro de los que yo, el secretario,
certifico.

José del Campo

ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 27 de Febrero de 1.981

Concejales
Casanova M.
Martínez G.
Milián Martínez
Gutiérrez Flores
Francisco Barchín
Reverga Gallego
Rodríguez Mena
Matilla M.
Mili Bonilla

En el Provenio a veintiún de Febrero de mil novecientos
sesenta y uno, y siendo las veintiuna horas se reunen en el Salón
de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores
Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública
ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna,
estando presidida por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

No concurren en la sesión d. Genesindo Plaza Mena.

Asiste al Secretario de la Corporación d. Julián López Barrio,
titular como accidental.

1º.- Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por
el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del
acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º.- Suceso ocurrido en el Palacio del Congreso.- Por la
Presidencia se expone que, ante los gravísimos sucesos ocurridos
en el Palacio del Congreso de los Diputados, los días 23 y 24
de Febrero, en los que un grupo armado intentó deshacer las
instituciones democráticas que el pueblo español libremente ha
votado, secuestrando e injuriando gravemente al Gobierno y
Congreso de los Diputados, solicita de la Corporación se ratifique
nuestra adhesión a S. M. el Rey, cuya intervención fue decisiva
en el desarrollo feliz de tales hechos, y expresar nuestro apoyo
a las instituciones democráticas, en defensa de la libertad, la
democracia y la Constitución. Añadió que al tenerse noticias
del suceso, recibió una llamada telefónica del Comandante
de Puerto de la Guardia Civil, poniéndose a disposición de
esta Corporación y que el día 27, acompañado de algunos vecinos
de la localidad, asistió a la manifestación celebrada en
Villanobledo, al igual que en otras ciudades españolas, a la
que también asistieron autoridades y vecinos de San Clemente,
en pro de la libertad, la democracia y la Constitución.

Esta Corporación, compartiendo los mismos sentimientos
que los expresados por la Alcaldía, por unanimidad, acuerda:

1º.- Ratificar nuestra adhesión a S. M. el Rey, expresando

J.P.
la absoluta lealtad corporativa a la Corona.

2º.- Expresar públicamente la condena del acto sedicioso y el
respeto por las instituciones democráticas, y

3º.- Reafirmar la confianza en las Fuerzas Armadas y en las
de Seguridad en el cumplimiento de defender la legalidad que
señala la Constitución.

3º. Licencia de apertura de establecimiento solicitada
por don. Zácarias Casanova Martínez.- Visto el expediente
instruido para la concesión a d. Zácarias Casanova Martínez de
licencia para la apertura de un establecimiento destinado a
exposición y venta de maquinaria, en la calle Capitán Cortés
núm 37. de esta población, y siendo favorables los informes
solicitados al respecto, se acuerda conceder licencia de apa-
ertura de dicho establecimiento, la cual será formalizada por
el Secretario de la Corporación una vez el interesado haya
abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando
por lo demás obligado al cumplimiento de cuantas disposicio-
nes legales y de policía local afectan a la industria o acti-
vidad de que se trata.

4º.- Elevación de las cuotas del Impuesto Municipal
sobre la circulación fijadas en el art. 81 del Real Decreto

3250/1976.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos que -
habiendo sido publicado el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16
de Enero. (B.O.E. del 31 y corregido en el del 4 de Febrero),
por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen
jurídico de las Corporaciones Locales, en su art. 2º, se facul-
ta a los Ayuntamientos a acordar la elevación de las cuotas
del Impuesto Municipal sobre la circulación, fijadas
en el art. 81 del Real Decreto 3250/1976, hasta un cierto
por cien, por lo que ruega a la Corporación se trate el asunto
y se pronuncie en consecuencia.

Esta Corporación, teniendo en cuenta que tal elevación no
es obligatoria y juzgando que las cuotas que actualmente se
satisfacen son suficientes, en razón a que la economía de esta

población se ha visto desmenudeado en los últimos años, por las distintas causas de todo conocidas, por unanimidad, acuerda la no elevación de las cuotas del Impuesto Municipal sobre la Circulación fijadas en el art. 81 del Real Decreto 3250/1976, y, en un proximo futuro, tratar de nuevo el asunto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que goza el Secretario, certifico.

Signatures visible include:

- Angel Campos (top right)
- Chuillan (top center)
- Carmen Martínez (left)
- Benito Gómez (center)
- Francisco Pérez (center)
- Miguel Ángel Gómez (center)
- Francisco Pérez (bottom center)
- Alcalde (bottom left)
- Madrigal Bonilla (bottom left)

n ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 27 Marzo 1981.
Concejales.

En el Provenio a veintidós de Marzo de mil novecientos
seiscientos setenta y uno, y siendo las veintidós horas, se reunen en el Salón
de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores
Concejales al marge anotados al objeto de celebrar sesión pública
ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma
suficiente, estando presidida por el Sr. Alcalde d. Angel Campos
y Madrigal Bonilla.

No concurren en la sesión d. Gumersindo Plaza Mena y
d. Antonio Revega Saliano.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Julian López
García titular como accidental.

J.R.

- 1º.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual es aprobado en votación ordinaria.

- 2º.- Petición del Premio Nobel de la Paz a favor de S.M. el Rey Juan Carlos I.- Por la Presidencia se expone que es sabido de todos los señores asistentes, la brillantísima actuación de S.M. el Rey en defensa de la democracia, la Constitución, la libertad y paz ciudadanas, ante los gravísimos sucesos de los días 23 y 24 de Febrero último, sin cuya intervención, posiblemente, hubiesen desembocado en otra contienda civil entre los españoles.

Por esta causa y como defensor de la paz entre el pueblo español, propone, al igual que otras ciudades y pueblos de España, solicitar el Premio Nobel de la Paz en favor de nuestro Rey, don Juan Carlos de Borbón.

Toda Corporación viendo con agrado la proposición de la Presidencia, por unanimidad, acuerda solicitar el Premio Nobel de la Paz en favor de S.M. el Rey Juan Carlos I.

- 3º.- Subvención solicitada por el Club de Fútbol de esta localidad.- A continuación, por el Sr. Secretario accidental y de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra al escrito presentado por la Directiva del F.C.D. Manchego. El Provenio solicitando una subvención económica de 125.000 pesetas, para que, conjuntamente con los ingresos que puedan obtener, terminar la presente competición liguera, en la categoría 3ª Regional Preferente.

Por la Alcaldía se ensalzó la labor de la actual Directiva por los esfuerzos realizados para que un deporte tal actual como es el fútbol, pueda practicarse en esta localidad a nivel competición oficial, a pesar de la nula ayuda federativa, y aportar a los vecinos de la

7

localidad unas horas de distracción, pues estos pueblos sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 13 Abril de 1.981
pequeños parecen estar condenados a que sus gentes Concejales
no vivan la emoción directa de este deporte o cualquier s. Zácoras Casanova M. Benigno Martínez G.
otro.

La Corporación tras breve consideración de asunto y valorando igualmente el sacrificio de la directiva porque en la localidad haya algo más de bares donde distraer-
sen sus vecinos, acuerda, por unanimidad conceder al F.C.D. Manchego El Provencio la subvención solicitada de 125.000 pesetas, a pesar de que la situación económica de este Ayuntamiento no es muy buena, haciéndose efectiva de la siguiente forma: 60.000 pesetas inmediatamente; 30.000 pesetas a finales del próximo mes de Abril, y el resto a final de temporada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

Damian Matilla
Angel Campos *A. Matilla*
Bentito el Mingo *D. Angel Campos*
Oscar Sanchez

J. G. L.

Son el Provencio a breve de Abril de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citado en tiempo y forma oportuno, estando presididos por el Sr. Alcalde d. Angel Campos Bonilla.

No concurren en la sesión d. Gumersindo Plaza Menéndez y d. Benito Revenga Salián.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Julián López García titulado como accidental.

1º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º Expediente contradictorio de ruina a instancia de d. Gregorio Martínez Bonilla y d. Damián Martínez Prieto de la finca urbana sitúa en la calle Ctra. Antonio n.º 19, ocupada por d. Cipriano Moratalla Bonillo. - Examinado el expediente contradictorio de ruina instaurado a instancia de d. Gregorio Martínez Bonilla y d. Damián Martínez Prieto, de la finca urbana de su propiedad sita en la calle Ctra. Antonio n.º 19/21, de la que es inquilino d. Cipriano Moratalla Bonillo.

RESULTADO. - Que en fecha 25 de Octubre de 1.980 se recibió en este Ayuntamiento instancia suscrita por d. Gregorio Martínez Bonilla y d. Damián Martínez Prieto, solicitando la iniciación de expediente para declaración de ruina de la finca urbana de su propiedad, ubicada en la calle Ctra. Antonio 19/21, al que acompañan informe redactado por el Arquitecto Técnico d. Octavio Mata Quiles, estando ocupada por d. Cipriano Moratalla Bonillo.

RESULTADO. - Que habiendo dado trámite de lo actuado al morador d. Cipriano Moratalla Bonillo, éste, en plazo legal, dirigió escrito a este Ayuntamiento en defensa de sus derechos, acompañando al mismo informe emitido por el Arquitecto d. Vicente Moro López.

RESULTADO. - Que ante la posible contradicción de ambos informes

emitidos, por este Ayuntamiento se instó la redacción de un tercer informe, por Arquitecto superior, el cual fue extendido por el Arquitecto con ejercicio en esta Provincia y residente en San Clemente, don Francisco Martín Montes.

CONSIDERANDO. - Que de tales informes se desprende el mal estado en que se encuentra el inmueble en cuestión, ya que la reparación de los daños que presenta implicaría una reconstrucción de la mayor parte de los elementos estructurales, lo que no es considerada daños separables técnicamente por medios normales.

CONSIDERANDO. - Que se entiende que la construcción está en estado ruinoso al no ser separable técnicamente el daño que le afecta por medios normales (art. 12, 1.a) del Reglamento de Disciplina Urbanística).

VISTOS los arts. 12 y siguientes de dicho texto legal
Toda Corporación, por unanimidad, acuerda declarar en estado de ruina la repetida finca urbana, dándole al expediente el posterior curso reglamentario y que en el plazo de treinta días se proceda al desalojo del inmueble y demolición del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

Angel Campos

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de Abril de 1.981

Concejales

D. Benigno Martínez G.

D. Ángel Matilla Martínez

D. Agustín Madrigal Mena

D. Manuel Brámero Bonchón

D. Ramón Matilla M.

En el Provincia a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y uno, y secondo las veintidós horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Ángel Campos Bonilla.

No concurren en la sesión D. Zácaras Casanova Martínez, D. Santiago Portela Paredes, A. Gómez Sánchez Plaza Mena, D. Antonio Revenga Galván y D. Francisco Alite Bonilla.

Asiste al Secretario de la Corporación D. Julián López García, titulado como accidental.

1º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Compromiso de aportación económica obras campo de fútbol y de mantenimiento de las instalaciones. - Visto el escrito recibido de la Excmna. Diputación Provincial de Guernica, por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse seleccionado para la realización de la obra "campo de fútbol," por un importe de 600.000 pesetas, en aplicación de lo previsto en el Convenio de deportes suscrito por la Excmna. Diputación Provincial con el Consejo Superior de Deportes y, teniendo en cuenta que la tercera parte de dicha cantidad, es decir 200.000 pesetas, tendrá que aportarla este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acuerda adquirir el compromiso de aportación de mencionado importe de doscientas mil pesetas, consignando en el presupuesto el crédito necesario para tal fin, así como mantener la instalación en perfecto estado de conservación y de servicio por un tiempo mínimo de diez años.

3º - Disponibilidad de terrenos para encauzamiento del Río Ria a su paso por este término municipal. - Anunciado por el J.R.I.D.A., información pública sobre los terrenos a ocupar por dicho Instituto para la ejecución de las obras de encauzamiento del río Ria en el Provincia (Guernica) hasta la desembocadura en el río

Rescara la que ha tenido lugar en este Ayuntamiento en el que se han recogido las autorizaciones de los propietarios de dichos ferrenos, se acuerda, por unanimidad, comunicar a la Defensión Provincial del Instituto en Guenca que puede proceder a las ocupaciones precisas para la ejecución de la obra.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, secondo las oceintíes horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

Se delibera sobre el particular, considerandose en diversas dudas sobre tal normativa, existiendo, a su ver, disconformidad. sobre ciertas circunstancias, las cuales serán resueltas a esta Corporación por los técnicos redactores. Ante lo cual, por unanimidad se acuerda:

- 1º Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de la Provincia.
 - 2º - Que se abra el trámite de información pública por parte de un m/c, con los anuncios correspondientes, con el objeto de que se puedan producir las alegaciones pertinentes por los interesados, de conformidad a lo dispuesto en el art. 138 del Reglamento de Planeamiento Urbano.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión,
siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, exten-
diéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será
transcrita al correspondiente libro de los que go, el Secretario,
ratifico.

Fried Campo

en extraordianaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 12 Mayo 1788
reajales. En el Provenio a doce de Mayo de mil setecientos ochenta
y seis Casanovas M. y uno, y siendo las veintitrés horas, se reunen en el Salón de
cuyo Alcalde V. señores del Ayuntamiento, en primera convocatoria los señores
enviando Plaza M. Coorujales al margen asistidos al objeto de celebrar sesión pública
y Mañigal Mené extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma
eiscn Atleti Bonilla apartados, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.
El Señor B. No concurren en la sesión D. Benigno Martínez González y D.
Angel Mellán Martínez y D. Antonio Arveanga.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 29 de Mayo de 1981
el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del Informe Conceptos.
del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.
Fazanias Casanova M. En El Provençio a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta
y nueve, y siendo las veintitrés horas, se reúnen en el Salón de sesiones

3º. Proyecto de Normas Subsidiarias de este Municipio.
Se da cuenta de que se encuentran confeccionadas las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano para este Municipio, por lo que procede la conveniencia de acordar su aprobación inicial.

Cassidales

S. Zacarias (asau)

s. Benito Martínez

Angel William

St. Paul's Garage Catalog

S. Hassan Matille

✓ vernoniana
S. H. D.

En El Provencio a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las veintibes horas, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales afiliados y rotulados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campot Benítez.

No concurren en la sesión L. Heyer Madrigal Menéz, Efraimina

Añite Bonilla y d. Antonia Heberga Galiano.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Julian Lopez Garcia titular como accidental.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al sommario del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º Aprobación Presupuesto de la Banda de Música de esta localidad para el año 1.981. - A continuación es considerado el presupuesto de la Banda de Música de esta localidad, para el presente año 1.981, el cual comprende las mismas actuaciones que el del año pasado, asciendiendo a la cantidad de Doscientos mil pesetas.

Contra un estudio del mismo, por unanimidad, se acuerda presentarle su aprobación en todos sus términos e importe de Doscientos mil pesetas.

3º - Aprobación del Padrón para ejecución del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1.981. - Seguidamente, es examinado el Padrón - Lista Cobradoria del Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública del año mil novecientos ochenta y uno, habiendo comprobado que en la confección del mismo se han tenido en cuenta las alteraciones en relación con el año anterior, adaptándose, por tanto, a la realidad municipal, y las disposiciones legales dictadas al efecto, esta Corporación acuerda por unanimidad, presentar su aprobación al mismo, con un importe de Un millón ciento sesenta y una mil novecientas pesetas, comenzando en d. Antonio Agüado Galiano y terminando en el número 984 d. Quintiano Sabaguillo Alarcón.

4º. Recurso de reposición interpuesto por d. Cipriano Moratalla Bonilla sobre declaración de ruina. - Por último, por el Secretario accidental y de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra al recurso de reposición interpuesto

por d. Cipriano Moratalla Bonilla, contra el acuerdo adoptado por este Pleno, en fecha 13 de Abril último, en expediente contradictorio de ruina de la finca urbana sita en la calle José Antonio 19/31, seguido a instancia de d. Gregorio Martínez Bonilla y d. Damián Martínez Puerto, y cuya finca está ocupada por el Sr. Moratalla Bonilla.

Teniendo en cuenta que para la adopción del acuerdo de declaración de ruina de dicho inmueble, esta Corporación se fundamento en el art. 13. 1a) del Reglamento de disciplina Urbanística y que la vigencia de los arts. 13 al 17 del citado Reglamento fue suspendida por el art. 1º del Decreto núm. 2472/78 de 14 de Octubre, por unanimidad, se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por d. Cipriano Moratalla Bonilla, en su alegación segunda, y reabrir el expediente que nos ocupa, al promover la fundamentación jurídica.

V no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veintena minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que go el Secretario, certifico.

Ángel Campo